

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 109 Viernes 12 de junio de 2015 Pág. 8111

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

6771 ELECTROTÉCNICA EXTREMEÑA, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de 21 de mayo de 2015, acordó reducir el capital social, en la cifra de 4.487.982 euros mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 3 euros por acción, con el fin de restituir el valor patrimonial de la Sociedad para compensar las pérdidas en ejercicios anteriores, quedando excluido, en su virtud, el derecho de oposición de los acreedores sociales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 335 de la LSC.

Tras la reducción de capital acordada, el valor nominal de las acciones pasará a ser de 3 euros.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de 4.487.982 euros, representado por 1.495.994 acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Plasencia, 8 de junio de 2015.- El Administrador único.

ID: A150028009-1